MUNICIPALIDAD DE CHAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2025-MDCH

Chao, 28 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°005-2025-OGPP/MDCH, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el informe Técnico N 011-2025-MDCH/OPMI, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por el responsable de Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe Técnico N°011-2025-MDCH/OPMI, de fecha 25 de febrero del 2025, el Responsable Multianual de Inversiones, hace entrega de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, de acuerdo a las fechas establecidas en el Anexo 06 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01- "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones", que se concluyó el registro de la Cartera de inversiones priorizadas en el M6dulo de la Programación Multianual de inversiones, a financiarse con fondos públicos, que contribuirán al logro de las metas e indicadores de resultados de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios identificados en el distrito, recomendando se apruebe con Resolución de Alcaldía, la Programación Multianual de inversiones 2026-2028, según párrafo 16.2 del arttculo16 de la Directiva antes mencionada;

Que, mediante Informe N°005-2025-OGPP-MDCH, de fecha 28 de febrero del 2025, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y 'Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chao, remite los actuados a la Oficina de Alcaldía solicitado la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° incises 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Chao** - provincia de Virú- departamento de La Libertad; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 • "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los 6rganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao para su cumplimiento y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munidischao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

TRABAJO Y DESARROLLO CHAO